

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 12 Miércoles 14 de enero de 2009 Sec. IV. Pág. 1925

IV. Administración de Justicia JUZGADOS PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

475 PUERTO REAL

Doña María Elena Valencia Salinas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instruccion número 2 de Puerto Real, hago saber:

D.N.I. o Pasaporte: 75.960.645.

Apellidos y nombre del encausado: María Emma Parralo Carrasco.

Hijo de José, y de María Emma.

Natural de: La Línea de la Concepción (Cádiz).

Fecha de nacimiento: 11/08/1982.

Último domicilio conocido: Centro de Encuentro y Acogida, C/ Virgen de la Luz, esquina Virgen de la Palma de la Línea de la Concepción (Cádiz).

Encausado por quebranta de condena en causa proced. abreviado 35/2005, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Puerto Real, dimanante del atestado de denuncia en Juzgado de Guardia, como comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para notificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a su búsqueda, detención y personación.

Puerto Real, 16 de diciembre de 2008.-Secretario Judicial.

ID: A090000602-1